



MANUAL DE USUARIO PARA LA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DE CUENTAS DE LAS ENTIDADES LOCALES

1.- INTRODUCCIÓN

Se ha establecido un procedimiento de obtención automática del certificado de estar al corriente de la recepción por la Cámara de Cuentas de las cuentas generales de las Entidades Locales.

El método para obtener el certificado se expone a continuación.

2.- PROCEDIMIENTO ALTA DE USUARIOS

Para poder solicitar el certificado de recepción de las cuentas generales es necesario estar dado de alta en la Sede Electrónica de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid como representante de la entidad local.

La gestión de usuarios se realiza desde la propia Sede Electrónica en el icono de “Alta y gestión usuarios Sede”.



Alta y gestión
usuarios Sede

Solicitud de acceso a la Sede Electrónica para realizar trámites y recibir notificaciones en representación de las entidades fiscalizadas y actualización de los datos personales.



3.- PROCEDIMIENTO SOLICITUD DE CERTIFICADOS

3.1.- ACCESO

El acceso se realiza en la Sede Electrónica desde el icono **“Solicitud de certificados”**.

The screenshot shows the homepage of the Sede Electrónica. At the top left, the URL sede.camaradecuentasmadrid.org is visible in the browser's address bar. A red arrow points to this URL. The header includes the logo of the Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid and navigation links: INICIO, INFORMACIÓN GENERAL, SERVICIOS, PROCEDIMIENTOS, and AVISOS. The main banner reads "Sede Electrónica". Below the banner, there are several service tiles. The tile for "Solicitud de certificados" is circled in red. Other tiles include "Altas y gestión usuarios Sede", "Notificaciones electrónicas", "Registro electrónico", "Rendición de cuentas", "Remisión de contratos", "Remisión de convenios", "Remisión de reparos", and "Procedimientos de fiscalización". On the right side, there is a "Fecha y hora oficial" section showing the date 23/11/2022 and time 07:58:31 AM, along with a "Cotejo de documentos electrónicos" section.

3.2.- PANTALLA PREVIA A LA SOLICITUD

Se incluye en esta pantalla la normativa en la que se apoya el procedimiento y se recuerda que hay que estar dado de alta como usuario y los formularios necesarios para poder hacer efectiva esa alta.



Solicitud de certificados

Inicio / Procedimientos / Solicitud de certificados

Solicitud de Certificados



La Ley 8/2012, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, modificó la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, añadiendo un apartado 3 al artículo 10 de la misma, en el que se condiciona el pago de subvenciones destinadas a entidades locales de la Comunidad de Madrid a que éstas se hallen al corriente en el cumplimiento de su obligación de rendición de cuentas anuales a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

Por Orden del Consejero de Economía y Hacienda, de 14 de enero de 2014, se regula la acreditación del cumplimiento de la citada obligación, la cual se establece que se llevará a cabo mediante certificación emitida por la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

De acuerdo con lo anterior, mediante Acuerdo del Consejo, de 30 de enero de 2014, se reguló el procedimiento para la solicitud y emisión de certificados acreditativos de la recepción, por la Cámara de Cuentas, de las cuentas generales de las entidades locales correspondiente al ejercicio 2012 y siguientes. Este acuerdo ha sido modificado por Acuerdo del Consejo de 17 de noviembre de 2022, que establece un nuevo procedimiento electrónico para la solicitud y emisión de certificados, que serán firmados con el sello electrónico de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

Para acceder a la aplicación son necesarios los siguientes requisitos:

- Disponer de certificado digital
- Estar dado de alta como usuario para poder acceder a los procedimientos de la Sede Electrónica (ver instrucciones de Alta y gestión de usuarios sede)

Puede consultar la guía con el procedimiento de solicitud en el siguiente enlace:

[Guía solicitud de certificado de rendición de cuentas](#)

[Acceso a la aplicación](#)

:



3.3.- SOLICITUD Y OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO

Si el usuario está registrado para una o varias entidades locales le aparecerá el siguiente formulario donde podrá elegir para qué entidad (de las que está autorizado) quiere obtener el certificado.



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DE CUENTAS GENERALES

Datos Solicitante

Solicitante

NIF

Email

Solicitud

Certificado relativo a la recepción de las cuentas generales de la entidad reseñada, a los efectos previstos en la Orden 14 de enero de 2014, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se regula la acreditación del cumplimiento de la obligación de rendición de cuentas anuales de las Entidades Locales de la Comunidad de Madrid beneficiarias de subvenciones y el Acuerdo del Consejo de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, de 30 de enero de 2014, por el que se establece el procedimiento para la solicitud y emisión de certificados relativos a la recepción de las cuentas generales de las entidades locales del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, modificado por el Acuerdo del Consejo de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid de 17 de noviembre de 2022.

Entidad

Observaciones

Solicitar Certificado



Al seleccionar la entidad se generará automáticamente el certificado, apareciendo la siguiente información y
Teniendo directamente la opción de descarga del certificado desde esa pantalla



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN GENERADO CORRECTAMENTE

Pulse el botón "CERTIFICADO DE RECEPCIÓN" para su descarga.

Número de Expediente
005-12591

Fecha de Registro
01/12/2022 12:58:14

Número de Registro
1669895894023

[Descarga del justificante](#) [CERTIFICADO DE RECEPCIÓN](#) [Volver](#)